CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay

RUC 80002760-480004239-5

Sección	Cód. Cia.	Póliza N°	Endoso. N°
CAUCION - GTIA.ACT.PROFES	06	1514038791	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 1.000.000	03/06/2020

Plazo	Desde las 00:00 Hs.	Hasta las 24:00 Hs.	RUC O C.I. Tomador
120 Dias	19/05/2020	16/09/2020	3533437-1

DUPLICADO

Tomador
NOLDIN FIGUEREDO, JUAN DIONICIO

Domicilio
KM 26 J.A. SALDIVAR - J.A. SALDIVAR

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES RUC: 80004239-5

Dirección: OLIVA N° 411 ESQ. ALBERDI - ASUNCION

La Compañía garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipule en la Condiciones Particulares el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de conformidad a las Leyes y Reglamentaciones que rigen para el Contrato S.G. Ministro N° 168/2020 "Contratación de Consultores para la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera". ID. N° 369.571, Resultante del Procedimiento de Contratación Directa N° 149/2019. La Adjudicación fue realizada según resolución N° 409/2020.-
Queda especialmente convenido que la Compañía responder con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):
14, CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL.-

Agente: ADORNO AGUILERA, JOSE ALBERTO
Matricula Nro.: 1112 **Teléfono:** 0981-419689
Dirección: SILVIO BAEZ 6679-ZEBALLOS CUE - ASUNCION

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella N° 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta